

Delegación Territorial de Granada



ACTA NÚMERO 3 DE 17 DE AGOSTO DE 2023 DE COMPROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRE-SENTADA POR LA LICITADORA

Expediente: CONTR 2023 425373

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL PARQUE DE MAQUINARIA, LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y BÁSCULAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA

En la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en Avenida Joaquína Eguaras número 2, edificio 2, 4ª planta, Granada, siendo las 09 horas del día **17 de agosto de 2023**, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada de fecha 26 de julio de 2023, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

VOCALES

Maria Salas Rodríguez, Representante de la Intervención Provincial. Pilar Rivero Fernández, Representante del Servicio Jurídico Provincial.

SECRETARÍA

Maria del Carmen Fernández de Vera Ruiz, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación.

En la sesión anterior de Mesa de contratación se acordó requerir a la licitadora B19631027 - SOLCLECER S.L. para la subsanación de una serie de omisiones observadas.

Dentro del plazo concedido, la empresa ha presentado documentación consistente en: certificado de cuentas anuales, certificado de servicios prestados, declaración de medios materiales y personales, póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante de pago bancario.

Examinada la documentación por la Mesa, se comprueba que es suficiente para justificar y subsanar las omisiones advertidas, referidas a la solvencia económica y financiera, la solvencia técnica o profesional, el compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución y la póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000€.

Por todo lo anterior, la Mesa declara subsanadas las omisiones observadas en la documentación previa a la adjudicación, todo ello conforme a lo dispuesto en el PCAP, y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la licitadora B19631027 - SOLCLECER S.L.



1

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE VERA RUIZ		17/08/2023	PÁGINA 1/2
	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB29DMSPRHZ69CMZZCKPVGNZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico

Finalmente, no existiendo más temas a debatir, se da por terminada la sesión y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firma el Presidente, conmigo la Secretaria, que doy fe

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Carlos David Rivera García

Fdo: Maria del Carmen Fernández de Vera Ruiz



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE VERA RUIZ		17/08/2023	PÁGINA 2/2
	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB29DMSPRHZ69CMZZCKPVGNZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		